



25 de mayo del 2023

**BANHVI-SGO-CI-0006-2023**

Señores

Directores o jefes de Crédito

Entidades Autorizadas

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Manual Funcional Proceso de Registro de Expediente de Bono, ubicado en la Ayuda en línea del Repositorio Laserfiche y en cumplimiento al flujo del expediente digital una vez aprobado el bono, los Analistas de las Entidades deben cumplir con la carga de los documentos asociados a la formalización (F5), así como los de Liquidación (F6), Avance de Obra y Registro de permisos especiales de caso.

Debido a que se detectó que, en una serie de casos, solicitados por un proceso de muestreo, la documentación posterior al proceso de aprobación, no se está cargando en el repositorio Laserfiche, así como que tampoco se está subiendo la Declaración Jurada denominada "2-99" firmada por la familia.

Se solicita girar las instrucciones y hacer los ajustes pertinentes para que se realice la carga de información de todos aquellos casos cuyas etapas antes mencionadas no se han completado a la fecha, así mismo se recuerda la obligatoriedad de mantener actualizada y de forma completa la información del Expediente Bono de cada uno de los beneficiarios.

Adicionalmente, se les recuerda, que esto también aplica para la carga de la información relacionada con los expedientes digitales de Proyectos, amparados al artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, como los Proyectos de Bono Colectivo.

Atentamente,

Ing. Walter Muñoz Caravaca

**Subgerente de Operaciones**

WMC/yac/rcj\*



Gerencia General, BANHVI.  
Dirección Supervisión Entidades Autorizadas, BANHVI.  
Depto. Técnico, BANHVI.  
Depto. Análisis y Control, BANHVI